

Bases reguladoras y convocatoria del
CONCURSO DE DIBUJO
"MI FAMILIA IGUALITARIA"

TERCERA EDICIÓN: CURSO 2016-2017

Las presentes bases tienen por objeto regular la **tercera edición del Concurso de dibujo "Mi familia igualitaria"**, organizado por el Servicio de Igualdad del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz.

El **15 de mayo** fue proclamado en 1993 por **Naciones Unidas** como "**Día internacional de la familia**". Con este certamen, la Diputación pretende visibilizar un aspecto destacado de la resolución de Naciones Unidas A/RES/47/237 al proclamar esta efeméride: "...Convencida de que la igualdad de hombres y mujeres, la participación de la mujer en el empleo en pie de igualdad y la división de responsabilidades entre los progenitores son elementos esenciales de una política moderna sobre la familia...".

El **objetivo** de esta convocatoria es **promover la igualdad en el ámbito familiar**, para potenciar el cambio hacia un modelo cultural basado en la igualdad entre mujeres y hombres y en la corresponsabilidad, utilizando el dibujo como herramienta formativa y de sensibilización.

En este concurso **podrá participar** el alumnado de los centros educativos de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y de las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz matriculado en el curso 2016-2017, en Educación Infantil (5 años) y en 1^{er}, 2^o y 3^{er} ciclo de Primaria.

La participación del alumnado de los centros consistirá en la realización de **dibujos** que deberán **mostrar** a través de su contenido **modelos de relaciones familiares igualitarias**.

Los dibujos podrán elaborarse con cualquier material o técnica y se realizarán en **papel o cartulina blancos** tamaño **A-4**. Deberá utilizarse el modelo disponible en el Anexo I o en su defecto incorporar los datos que figuran en el mismo.

Los dibujos participantes se clasificarán en **cuatro categorías**:

- 1^a categoría: 5 años de Educación Infantil.
- 2^a categoría: 1^o y 2^o de Primaria.
- 3^a categoría: 3^o y 4^o de Primaria.
- 4^a categoría: 5^o y 6^o de Primaria.

Los centros educativos podrán concursar en las cuatro categorías.

Cada **alumno o alumna** sólo podrá realizar para el concurso **un único dibujo**, que deberá estar debidamente identificado conforme a las presentes bases. Los dibujos deberán realizarse expresamente para este concurso, de manera que **no hayan sido presentados a otros certámenes**.


Los centros educativos presentarán o enviarán por correo certificado los dibujos participantes, debidamente **agrupados por categoría y curso**, junto con el **Anexo II** cumplimentado, a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOP de Cádiz y **hasta el 26 de mayo de 2017** a la siguiente dirección postal:

Registro de la Diputación Provincial de Cádiz
Servicio de Igualdad. Área de Igualdad y Bienestar Social
Edificio Roma. Avda. Ramón de Carranza, 11 y 12
11071 Cádiz

1

Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Igualdad. C/ Antonio López, 4 (Edificio Cámara de Comercio), 2^a planta. 11071. Cádiz. T: 956.29.28.84. E: igualdad@dipucadiz.es

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Fecha | 08/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Isabel María Moya Bermúdez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Página | 1/5 |



Los **gastos de envío** de los dibujos correrán a cargo de quienes participen en el concurso.

Los anexos pueden descargarse en: <http://www.dipucadiz.es/igualdad>

El **jurado** estará constituido por la Diputada Provincial de Igualdad, Juventud y Educación (o persona en quien delegue), la persona que ostente el cargo de la Secretaría de la Diputación Provincial de Cádiz (o persona en quien delegue), y cuatro personas relacionadas con el ámbito de la igualdad de género y el sector educativo y/o artístico designadas por el Área de Igualdad y Bienestar Social, siendo su fallo inapelable y reservándose el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

Los **criterios** por los que se regirá el jurado **para valorar** los dibujos presentados son:

- Imágenes positivas que se transmiten relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad.
- Contribución a la visibilización de distintos modelos de familia.
- Carácter innovador en cuanto al contenido.
- Calidad artística.

Los **criterios** por los que se regirá el jurado **para valorar** la contribución de los centros educativos son:

- Número de categorías a las que presentan dibujos en relación a las líneas del propio centro.
- Calidad global de los dibujos presentados.

El jurado concederá **tres premios** y **dos finalistas** por cada categoría **para el alumnado**, y **un premio** por categoría **para los centros educativos**. Estos **premios** se distribuirán de la siguiente forma:

- **Alumnado ganador del 1^{er}, 2^o y 3^{er} premio:** material de dibujo y literario-infantil valorado en 90€ cada premio, y diploma acreditativo.
- **Alumnado finalista:** material de dibujo y literario-infantil valorado en 20€, y diploma acreditativo.
- **Centros educativos ganadores:** tarjeta canjeable por material educativo, artístico, literario y tecnológico valorado en 300€. Diploma acreditativo al centro educativo y al profesorado.

Los premios serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231L/22706, correspondiente al presupuesto de 2017.


La **relación de dibujos y centros premiados** se dará a conocer antes de que acabe el curso, a través de la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, y se comunicará directamente a las personas responsables de los centros educativos que hayan resultado galardonados.

La **entrega de premios** podrá realizarse en un acto público o en los propios centros educativos. Igualmente, se considerará la posibilidad de organizar una exposición donde se muestren los dibujos premiados, junto con una selección de los finalistas y presentados. Del mismo modo, podrán hacerse públicos a través de los medios digitales y en las actuaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, siempre con carácter didáctico, cultural o promocional, y sin fines comerciales.

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, que se rigen por las siguientes normas: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; Ordenanza general de subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 de la Diputación Provincial de Cádiz.

2


| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Fecha | 08/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Isabel María Moya Bermúdez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Página | 2/5 |



Contra las presentes bases, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, pueden ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Educación
Isabel M^a Moya Bermúdez

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Fecha | 08/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Isabel María Moya Bermúdez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Página | 3/5 |





Anexo I – Nombre y apellidos, curso, colegio y localidad (en el reverso, por favor).

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Fecha | 08/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Isabel María Moya Bermúdez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Página | 4/5 |





ANEXO II

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO:

Nombre del centro educativo participante:.....

Calle.....nº.....C.P.....

Localidad.....Provincia.....

Teléfono.....Fax.....

e-mail.....

Nombre y apellidos de **representante del centro educativo:**

.....

D.N.I.:

Teléfono.....

e-mail.....

Fecha:

Firma:

Para resolver cualquier consulta sobre la 3ª Edición del Concurso de Dibujo "Mi familia igualitaria" puede ponerse en contacto con el Servicio de Igualdad en el teléfono: 956.29.28.84. y en el email igualdad@dipucadiz.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Fecha | 08/05/2017 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Isabel María Moya Bermúdez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OOAZ13k8ycTXV+VQWnxDKg== | Página | 5/5 |

